



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE ENERO DE 2023

Radicado	No. 05001 31 03 008 2018 00428 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado(s)	GRUPO SOCIEDAD ASOCIADOS S.A.S
Asunto	NO RECONOCE PERSONERIA REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	093V

Obra en el plenario, memorial arribado por el abogado ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ, solicita le sea reconocida personería jurídica para actuar en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en virtud de la cesión de crédito celebrada entre esta y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, la cual remite en el mismo escrito, sin embargo, previo a aceptar la cesión y reconocerle así personería jurídica, se requiere al memorialista con el fin de que allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, donde se observe la calidad que ostenta la señora DIANA JUDITH GUZMAN ROMERO, la cual firma el escrito de cesión.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

K.C.

Calle 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia)).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5309053b10ead70c87cfab3410324469b10cb9070d5421a91e2c5ae74bc269**

Documento generado en 23/01/2023 11:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>